

ABC SEVILLA-SILVIA TUBIO-03.04.2019

No habrá vuelta atrás. Los procesados por el supuesto amaño a las oposiciones de la Policía Local del año 2012 ya pueden respirar tranquilos definitivamente porque las acusaciones han descartado recurrir la sentencia absolutoria que dictó el titular del juzgado de lo Penal 10 de Sevilla, David Cantilejo, y que comunicó el pasado 13 de marzo.

La Fiscalía de Sevilla confirmaba a ABC que acatan la sentencia. Fuentes del Ministerio Público justifican esta decisión en el carácter extraordinario que supone recurrir en apelación un fallo absolutorio. Además subrayan que tras estudiar la sentencia, consideran que está muy razonada. El Ministerio Público fue partidario de una condena para los 45 acusados y de anular los resultados de las oposiciones con respecto a los policías locales acusados, que obtuvieron una plaza en las dos convocatorias que se celebraron en 2012. En concreto, la fiscal reclamó 13 años de inhabilitación para los integrantes del tribunal y cuatro para los opositores.

Especialmente vehemente y combativa en sus argumentaciones fue la fiscal Ana Linares durante las sesiones del juicio. No escatimó en calificativos negativos para definir a los procesados, a quien llegó a comparar con la camorra italiana, aludiendo al periodista perseguido por la mafia Roberto Saviano.

Al tratarse de una sentencia absolutoria, el recurso de apelación es extraordinario, recuerdan desde Fiscalía

Además de la Fiscalía, en el procedimiento había personadas varias acusaciones particulares en representación de opositores que denunciaron las presuntas trampas que se habrían cometido en las pruebas para beneficiar a otros aspirantes con vínculos familiares en el cuerpo. Unas acusaciones que para el magistrado David Cantilejo no han quedado demostradas.

Esos letrados informaron a este periódico prácticamente el mismo día que se conoció la sentencia que era improbable que siguieran en esta batalla judicial. Defienden los intereses de aspirantes en esas oposiciones que posteriormente han conseguido plaza en otros procesos abiertos fuera de Sevilla. Se ha dado el caso que la denuncia inicial la firmaron más personas que poco a poco se fueron desligando del procedimiento. «Esto ha sido un desgaste económico y personal importante para mi cliente y seguir en esta guerra después de esta sentencia resulta muy complicado», señalaba uno de los letrados.

«Esto ha sido un desgaste económico y personal importante para mi cliente y seguir en esta guerra después de la decisión acordada resulta muy complicado», señala uno de los letrados de la acusación

La absolución se basa en la falta de pruebas de que los miembros del tribunal se pusieron de acuerdo para filtrar parte de las pruebas. Si bien, el magistrado no descarta que algunos de los procesados hicieran trampas durante las oposiciones. «Se puede concluir que algunos de los acusados ciertamente han podido tener la plantilla de corrección a su disposición con carácter previo al examen, pero en este punto también entra en juego el principio de tipicidad en lo atinente al hecho de que la obtención la deben de haber conseguido de un funcionario público. En este caso concreto, no consta acreditado el concierto previo por parte del tribunal para la filtración del examen», afirma el magistrado en su sentencia.

Con la firmeza de la resolución judicial también se despeja el camino del Ayuntamiento de Sevilla, que celebró la sentencia como «una buena noticia». Así la calificó en un comunicado remitido a las pocas horas de conocerse la decisión del magistrado. El Consistorio, que se había personado como acusación al inicio del procedimiento, se apeó de él en mitad de la vista oral, argumentando que no estaba especialmente perjudicado por los hechos enjuiciados. A pesar de que estaba en juego una condena millonaria como responsable civil subsidiario.